Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray | Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay | Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono +595 21 3281244 | +595 21 3281252 - WhatsApp (0975) 553702
Web: www.fpune.edu.py | Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 02 de octubre de 2026

APOUKAPY
RESOLUCIÓN CD Nº 785/2026
Acta Nº 30/2026
Fecha: 02/10/2026

Por la cual se nombra a Lourdes Beatriz Delgado González como Profesora Tutora de Trabajo Final de Grado de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, desde el mes de octubre hasta el 31 de diciembre del año 2026.

VISTO: El llamado a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar cargo de Profesor Tutor de Trabajo Final de Grado, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 79 de la "Constitución Nacional de la República del Paraguay" establece que: *las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.*

Que la Ley N° 4995/13 "De Educación Superior" en su Artículo 34 de la establece que, *Las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos, correspondientes al Presupuesto General de la Nación, y en su* Art. 39º, establece *que en todos los casos, el acceso al ejercicio de la docencia y de la investigación, se hará por concurso público de oposición de títulos, méritos y aptitudes, en el que se valorará, preferentemente, la producción científica, el grado de actualización de sus conocimientos y competencias y su experiencia profesional. Se garantiza la libertad de cátedra.*

Que la Ley 1264/1998 "General de Educación", en su artículo 11, Inciso K), establece *que se entiende por educador el personal docente, técnico y administrativo que, en el campo de la educación, ejerce funciones de enseñanza, orientación, planificación, evaluación, investigación, dirección, supervisión, administración y otras que determinen las leyes especiales.*

Que la Asesoría Jurídica del Rectorado a través del Dictamen D-ASJ N° 01/2019 de fecha 24 de enero del 2019, informa de la plena vigencia de la Resolución del Rectorado N° 1567/2013, homologado según Resolución N° 008/2014 del Consejo Superior Universitario de la UNE, que establece en su Artículo 2°, que habiendo disponibilidad presupuestaria y vacancia en el Anexo Personal de un rubro docente, podrá, ser utilizados los rubros indistintamente a los efectos del pago a Profesores.

Que el Art. 2° de la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 014/2019 se establece, *"Disponer que una vez cubierta la designación de los docentes escalafonados, y habiendo disponibilidad presupuestaria y vacancia en el anexo de personal de un rubro docente, podrán ser utilizados los rubros indistintamente a los efectos del pago a profesores en atención a*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FACULTAD POLITÉCNICA – CONSEJO DIRECTIVO – CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray | Calle Universidad Nacional del Este c/
Rca. del Paraguay | Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono +595 21 3281244 | +595 21 3281252 - WhatsApp (0975) 553702
Web: www.fpune.edu.py | Email: secretaria@fpune.edu.py

las normativas vigentes, cuyo mecanismo de otorgamiento será definido por cada unidad académica"

La Resolución del Consejo Directivo N° 751/2026 *"Por la cual se resuelve realizar el llamado a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar el cargo de Profesor Tutor de Trabajo Final de Grado, para el Segundo Periodo Lectivo 2026, para la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este."*

El Dictamen favorable presentado por la Comisión de Selección del Concurso conformado para el efecto, según Resolución del Consejo Superior Universitario N° 188/2019.

La Resolución del Consejo Directivo N° 784/2026 *"Por la cual se declara ganador del concurso público de oposición de títulos, méritos y aptitudes, para ocupar el cargo de Profesor Tutor de Trabajo Final de Grado para la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este."*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE
RESUELVE

Art. 1º: Nombrar a Lourdes Beatriz Delgado González con Cédula de Identidad Nº 3.402.426, como Profesora Tutora de Trabajo Final de Grado de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, desde el mes de octubre hasta el 31 de diciembre del año 2026.

Art. 2º: Asignar la línea presupuestaria 105.000_01, categoría U1H, con una asignación mensual de Gs. 1.208.200 a Lourdes Beatriz Delgado González.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.

Lic. María Analía Garrido Martínez
Secretaria – CD

Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
Presidente – CD

MISIÓN: Formar profesionales competentes, íntegros e innovadores mediante la docencia, investigación, extensión y la cooperación internacional, contribuyendo al desarrollo sostenible del país y la región.

VISIÓN: Ser una institución referente en educación superior, reconocida a nivel nacional e internacional, por su calidad e innovación.